

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE CINCO BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE MUSEOS Y FONDOS DOCUMENTALES EN INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL AÑO 2022.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de cinco becas de investigación en materia de museos y fondos documentales en instituciones dependientes del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022, aprobada por el Decreto de 3 de mayo de 2022, de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se acuerda:

**Primero.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias el pasado 6 de junio de 2022, aprobar la lista provisional de solicitudes que han presentado correctamente la documentación (anexo I); la lista solicitudes que tienen algún defecto que ha de subsanarse (anexo II), y la lista de solicitudes provisionalmente excluidas por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria (anexo III). En caso de duda, los solicitantes podrán escribir al correo [dmuseos@madrid.es](mailto:dmuseos@madrid.es).

**Segundo.**

Otorgar un plazo de diez días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ayuntamiento, para que los solicitantes que hayan presentado solicitudes con defectos procedan a rectificarlos, así como para que aquellos otros que, habiendo presentado proyectos que han resultado excluidos u omitidos y se encuentren en condiciones de justificar su derecho a la admisión a trámite, subsanen dicha causa de exclusión u omisión.

Si la persona solicitante no efectuara este trámite en el plazo mencionado, se considerará que desiste de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Firmado digitalmente*

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
Emilio del Río Sanz

Información de Firmantes del Documento



ANEXO I

**Solicitudes completas**

Beca de investigación sobre Josefa Pimentel y la familia Osuna para la exposición permanente del Museo El Capricho.

CARMEN ÁLVARO BIZARRO  
JENNIFER AZAÑEDO MÉNDEZ  
ALEJANDRO PÉREZ LUCENDO

Beca de investigación sobre las colecciones artísticas de los IX duques de Osuna.

ALEXANDRA GARCÍA PÉREZ  
BEATRIZ LALANDA ARMAS  
JUAN DE SALAS DÍAZ GUERRA  
JESÚS SANZ JORGE

Beca de investigación para identificación y documentación de posibles actuaciones de dinamización del Museo de Escultura al Aire Libre de la Castellana.

ÓSCAR MANRIQUE ARES

Beca de investigación para la recopilación y análisis documental de las fuentes relacionadas con la fundación del Museo de Historia de Madrid y la procedencia de sus colecciones iniciales.

EDUARDO GARZÓN GRACIA  
JONATAN JAIR LÓPEZ MUÑOZ  
JAIME DE LORENZO MEJÍAS  
NOELIA MUÑOZ ESTEBAN  
PATRICIA VICENTE MARTÍN

Beca de investigación para el estudio y documentación de nuevas metodologías en el desarrollo de contenidos *fulldome* y de actividades de divulgación en el Planetario de Madrid.

Información de Firmantes del Documento

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 08/06/2022 16:06:34  
CSV : 1C5IR2V5UD57Q9CT



## ANEXO II

**Solicitudes con defectos que deben subsanarse**

**RAFAEL FERNÁNDEZ GARCÍA.** Apartado 7.1: falta por acreditar los méritos del currículum que podrían ser puntuables por estar relacionados con el tema de la beca.

**RODRIGO GONZÁLEZ PEINADO.** Apartado 7.1: falta por acreditar los méritos del currículum que podrían ser puntuables por estar relacionados con el tema de la beca.

**MARÍA ISABEL LEMOS NAVARRO.** Apartado 7.1: no acompaña documentación alguna a la solicitud, salvo título oficial.

**NATALIA DE LA PIEDRA GONZÁLEZ.** Apartado 7.1: falta por acreditar los méritos del currículum que podrían ser puntuables por estar relacionados con el tema de la beca. No se adjunta documento en el que consten los estudios realizados para la obtención del título alegado, año de inicio y año de finalización, con indicación expresa de la nota media obtenida.

**ANA TOVAR GARCÍA.** Apartado 7.1: no acompaña documentación alguna a la solicitud.

**PATRICIA VIÑAMBRES SÁNCHEZ.** Apartado 7.1: no acompaña documentación alguna a la solicitud, salvo título oficial.



## Información de Firmantes del Documento



EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 08/06/2022 16:06:34  
CSV : 1C5IR2V5UD57Q9CT



## ANEXO III

**Solicitudes provisionalmente excluidas**

**BERTA BRAGADO BELÍO.** Causa de exclusión: apartado 7.2: la solicitud se presentará en el plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**EUGENIA CIRUELA MONTAÑÉS.** Causas de exclusión:

1.º Apartado 5.1.b): no posee titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio competente, *según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.*

2.º Apartado 5.1.c): no ha finalizado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los diez cursos académicos anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Asimismo, causas de subsanación del apartado 7.1:

1.º Presenta un CV con una extensión superior a la permitida.

2.º No presenta memoria del proyecto.

3.º No se deriva de la documentación presentada la beca a la que se presenta.

**MAURO JOAO FONTANA SANTOS ALVES.** Causa de exclusión: apartado 5.1.b): no posee titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio competente, *según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.*

**CHRISTIAN GALÁN CASAR.** Causa de exclusión: apartado 5.1.b): no posee titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio competente, *según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.*

**M.ª CARMEN JUEZ PONCE.** Causa de exclusión: apartado 5.1.b): no posee titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio competente, *según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.*

**BEATRIZ OLIVER PÉREZ.** Causa de exclusión: apartado 5.1.b): no posee titulación universitaria, expedida por universidades españolas u homologada por el ministerio competente, *según los requisitos específicos de titulación que figuran para cada beca en el anexo de esta convocatoria.*

Asimismo, causa de subsanación del apartado 7.1: falta por acreditar los méritos del currículum que podrían ser puntuables por estar relacionados con el tema de la beca.

## Información de Firmantes del Documento

